**SEÑOR PRESIDENTE.-** Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

- "Carpeta Nº 693/2006. Atentado contra la Regularidad de las Telecomunicaciones. Se sustituye el artículo 217 del Código Penal. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1380/2006.

- Carpeta Nº 694/2006. Delito de Usurpación. Se modifica el artículo 354 del Código Penal. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Disposición citada. Distribuido Nº 1381/2006.

- Carpeta Nº 696/2006. Código Penal. Se modifican disposiciones relativas a delitos contra la identidad y el estado civil; delitos sexuales y violencia intrafamiliar, adecuándolo a instrumentos internacionales en el tema. Proyecto de ley con exposición de motivos de la Bancada del Frente Amplio. Disposiciones citadas. Distribuido Nº 1383/2006.

- Carpeta Nº 697/2006. Niños, Niñas y Adolescentes. Se modifican disposiciones del Código de la Niñez y de la Adolescencia y del Código Civil referidas al respeto a la integridad física de los mismos. Proyecto de ley con exposición de motivos de la Bancada del Frente Amplio. Disposiciones citadas. Distribuido Nº 1382/2006."

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión ingresa en la consideración del segundo punto del orden del día: proyecto de ley del Poder Ejecutivo referido al Código Aeronáutico, Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974 (Carp. Nº 690/2006-Distribuido N° 1339/2006)".

**SEÑOR KORZENIAK.-** Como se recodará, hace pocos días se hizo una modificación a un artículo -si no me equivoco, es el 113- del Código Aeronáutico, para cubrir la posibilidad de vuelos en territorio nacional, de aeronaves extranjeras, en carácter de reciprocidad.

En esta oportunidad, el proyecto de ley que tenemos a la vista intenta cubrir dos o tres situaciones que no son demasiado complejas desde el punto de vista jurídico, pero sí fáctico. Se trata de casos de insubordinación, actitudes como exceso de alcoholismo o algunas histerias que se producen dentro de las aeronaves, que causan riesgos muy especiales y mayores que, por ejemplo, los que podrían ocurrir en una cachila o en un ómnibus. Entonces, si bien existen convenciones internacionales que prevén esto -desarrolladas, sobre todo, en los últimos 30 años-, hay algunas situaciones específicas que no están previstas por esas convenciones porque tienen que ver con la jurisdicción nacional uruguaya. Por lo tanto, las modificaciones que se establecen consisten en extender la jurisdicción uruguaya, no solamente a los casos de aeronaves propias del Uruguay o que estén en suelo uruguayo, sino también a aquellas que han sido arrendadas por nuestro país o porque los que comandan todo el vuelo son de nacionalidad uruguaya.

Básicamente se trata de esos dos o tres puntos que están previstos en el proyecto. Doy el informe rápidamente porque ha llegado recién a la Comisión -por lo menos a mis manos- y creo que no ofrece dificultades. Revisé que no presentara contradicciones entre el proyecto que tenemos a la vista y las normas de carácter internacional. Puedo decir que son perfectamente complementarias y la exposición de motivos lo analiza.

**SEÑOR ABREU.-** Como bien lo expresa el señor Senador Korzeniak, hemos venido legislando sobre determinadas normas modificatorias del Código Aeronáutico e, incluso, en Tratados internacionales que hemos aprobado en el Senado y que son innovaciones o modificaciones muy importantes en lo que atañe a la relación del país en materia aeronáutica, no sólo en materia de seguridad sino, además, en todo lo que significa, por ejemplo -no sé si recordarán-, un tratado con los Estados Unidos sobre libertades, de una profundidad que va mucho más allá, incluso, del propio estudio que, desde mi punto de vista, tendríamos que haber realizado.

Si es posible, me gustaría analizar globalmente junto con la Dirección Nacional de Aviación Civil, dónde estamos parados en materia de modificación del Código Aeronáutico y qué tipo de inquietudes tienen. Quisiera invitarlos para que hicieran un análisis de la situación. Obviamente, el articulado puede ser acompañado con estas últimas modificaciones.

Debo recordar -además de querer hacerlo- que un ciudadano uruguayo vivió una desgraciada situación en un avión de los Estados Unidos y, realmente, la actitud de ese país fue fiel a su forma imperial de manejar las cosas. Debemos tener mucho cuidado con estos temas. Este ciudadano sufrió una gran falta de consideración porque no fue tratada su afección psiquiátrica; simplemente se lo asimiló a un terrorista internacional y terminó en esas condiciones.

Quisiera que la Dirección Nacional de Aviación Civil o alguna autoridad nos pudiera dar información, sin perjuicio de tener una posición favorable.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si la Comisión está de acuerdo, la Secretaría se encargará de coordinar con la Dirección Nacional de Aviación Civil y, eventualmente, si la señora Ministra de Defensa Nacional quiere venir, por supuesto que está invitada.

**SEÑOR KORZENIAK.-** Entonces, queda claro que este tema se tratará con el Ministerio y con la Dirección Nacional de Aviación Civil.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por supuesto; vamos a hablar con la señora Ministra de Defensa Nacional para transmitirle la opinión de la Comisión y la inquietud del señor Senador Abreu.